

NORMA DE CONSERVACIÓN 7/02 (22)

Denominación de la serie: Libros de Registro General de entrada y salida.

Poseedor principal: Sección de Asuntos Generales.

Período de permanencia en los archivos de gestión: 5 años.

Valor administrativo: 5 años.

Acceso: restringido por ser documentación sensible. Sólo se podrá consultar pasados 50 años.

Conservación permanente: Libros de Registro General de entrada y salida.

Fecha de dictamen de la Comisión Técnica: 4 de junio de 2002.

Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 27 de mayo de 2003.